



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. PEDRO RIVERA PÉREZ**

DECRETO N° 6613 /2022.-

ARICA, 16 de Agosto del 2022.

VISTOS:

Estos antecedentes, Ordinario N°88 Dirección de Tránsito, Certificado N°68 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.02.2022, el DA N° 8.658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Certificado N°68, de fecha 15/02/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Sr. Pedro Rivera Pérez, realiza el pago de su licencia de conducir clase B según folio N°5887223 la suma de \$ 33.136.- de fecha 08.01.2021 debido a que por motivos personales no pudo realizar la tramitación de su licencia de conducir.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas para regularizar esta situación solicita autorizar a la Contraloría Regional de Arica el ajuste a la apertura del ejercicio 2022 mediante el Ordinario N°2198 de fecha 30 de mayo del 2022 en el que incluye el caso N°41 correspondiente al Sr. Pedro Rivera Pérez.

Que, con fecha 13 de junio del 2022, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, emite un Oficio N°E223931/2022, en el cual autoriza el ajuste a la apertura del periodo 2022 por el monto de \$33.136.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero debido a que por motivos personales no pudo realizar la tramitación de su licencia de conducir del SR. **PEDRO RIVERA PÉREZ, Rut** [REDACTED] según Certificado N°68 de fecha 15.02.2022 del Directora de Administración y Finanzas por un monto de \$33.136 según orden de ingreso N°5887223 de fecha 08.01.2021.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **215.26.01.001, DEVOLUCIONES**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHCHV/CCG/JUL/JCHCH/als.

EXENTO